

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 179
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 13 de abril de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Miércoles 13 de abril de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco Dubón Paz, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Licda. Rosa María Trimarchi, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Lic. Emma Zúñiga de Guillén, Abog. Ángel Valentín Aguilar, Dr. Roberto Coleman, y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como Representantes Suplentes** asistió: Dr. Jorge A. Sierra M. **Como invitados especiales asistieron:** PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Ing. Gustavo R. López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Dra. Annarella Osejo Vélez de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Dra. Mariana Salgado de Rivera, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Carlos E. Echeverría, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Beatriz Brito, Directora Académica de la Universidad de San Pedro Sula; USPS; Lic. Humberto Barahona, Vice-Rector Administrativo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” ISTJN; Ing. Karla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Lic. Lila Uclés y la Lic. Blanca López de Funes, ambas representantes de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Abog. Rosa Paz de Pérez Cadalso, Dra. Marina Hurcis de Dubón, Dra. Carmen de Matute, Dra. Nelly K. Jerez, todas ellas del Proyecto “Nacer con Dignidad” y la Lic. Elba Rubí Morán Galindo, miembro del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** Lic. Rafael Núñez Lagos, Asistente de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, P.M. Liliam Carolina Cabrera Marín, Secret. y Bach. Edna Elizabeth Berríos Irías, P.M. Julia Francibel Sierra y Bach. Marlon Torres, Asistentes de la Secretaría del Consejo.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco Dubón Paz, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presente trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente por Ley, Dr. Francisco Dubón Paz, abrió la Sesión a las Diez con cinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL REV. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Sr. Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Participación de la Lic. Elba Rubí Morán Galindo, Miembro del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).
5. Información y Solicitud de Apoyo para la Radio Maratón por la Presidente de la Fundación Lucem-Aspicio, Abog. Rosa de Lourdes de Pérez Cadalso.
6. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 178 ordinaria).
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Acreditación de Representantes de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
10. Presentación del Dictamen No. 262-162-2004 y de la Opinión Razonada No. OR-DES-304-03-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
11. Presentación del Dictamen No. 297-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en cumplimiento del Acuerdo No. 1305-176-2004, de fecha 23 de noviembre de 2004, del Consejo de Educación Superior.
12. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
13. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
14. Entrega de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

15. Entrega del Estatuto Académico y Administrativo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
16. Entrega del Estudio Económico Financiero del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
17. Entrega del Plan de Arbitrios del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
18. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
19. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: PARTICIPACIÓN DE LA LIC. ELBA RUBÍ MORÁN GALINDO, MIEMBRO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA).

En este punto la Lic. Teresa Larios de Mondragón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo de Educación Superior solicitó la palabra para la Lic. Elba Rubí Morán Galindo, miembro del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).

El Sr. Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la Lic. Elba Rubí Morán Galindo, quien al hacer uso de ésta, informó que ya había hecho entrega del documento titulado “El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, un esfuerzo regional y multisectorial”, además expresó que el Consejo Centroamericano de Acreditación CCA acreditará agencias de acreditación por lo que insta a los miembros del Consejo de Educación Superior a trabajar para la conformación de la Agencia Nacional de Acreditación.

Finalmente agregó que en Costa Rica y en El Salvador ya se cuenta con agencias de acreditación y que sería pertinente que la que en Honduras se cree sea para acreditar programas y universidades.

QUINTO: INFORMACIÓN Y SOLICITUD DE APOYO PARA LA RADIO MARATÓN POR LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN LUCEM-ASPICIO, ABOGADA ROSA DE LOURDES DE PÉREZ CADALSO.

En este punto el Sr. Presidente por Ley cedió la palabra a la Abog. Rosa de Lourdes de Pérez Cadalso, Presidenta de la Fundación Lucem-Aspicio.

La Abog. de Pérez Cadalso al hacer uso de la palabra informó que el próximo 4 de mayo de 2005 se realizará la Radio maratón “Nacer con Dignidad”, para la cual solicita el apoyo a las autoridades de los Centros de Educación Superior promoviendo dicha actividad en la comunidad estudiantil, docente y

administrativa de cada uno de sus centros. Agregó que las instituciones podrían convertirse en centro de acopio y luego entregar la ayuda como aporte de la misma.

Tal evento se realizará con el propósito de remodelar y equipar la sala de labor y parto del Hospital Escuela. Para recibir donaciones se tendrán a la disposición botellones en los centros de acopio y además se ha habilitado la cuenta de ahorro No. 10-201-373280 del Banco Ficohsa.

Seguidamente el Dr. Francisco Dubón Paz Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior hizo uso de la palabra para solicitar el apoyo de todos los centros en tal actividad, por justa y noble, ya que en la sala de labor y parto se atiende a un gran número de señoras y realmente ésta tiene muchas carencias.

Posteriormente la Dra. Flor de María Castillo miembro de la Fundación Nacer agregó que para mayor información podrán comunicarse con ella a los teléfonos 232-21-89 ó 232-21-10 ext.-163 y agradeció el apoyo de los centros ya que algunos ya se habían comunicado con ella.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 178 ORDINARIA).

El Acta 178 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 12 de abril de 2005, enviada por la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; UJCV; al Abog. Ovidio Navarro, Fiscal General de la República, en la que solicita en aplicación del artículo 16, numeral 17 de la Ley del Ministerio Público pronunciarse si es posible o no, que el anterior Consejo de Educación Superior que tomaba resoluciones en los años anteriores siga reuniéndose y adoptando decisiones relacionadas y descritas en el artículo 38 de la Nueva Ley Orgánica, tomando además en consideración que la estructura del anterior Consejo de Educación Superior implicaba la presencia de 6 representantes designados por la UNAH.
- b) Nota de fecha 08 de abril de 2005, enviada por el Ing. Fernando Enrique Ferrera M., Vicerrector Académico del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; en la que comunica su inasistencia a la sesión de este día, por compromisos previamente adquiridos tanto por el Rector, Doctor Francisco José Herrera y por el suscrito, por lo que el Instituto será representado Lic. José Humberto Barahona.
- c) Nota de fecha 12 de abril de 2005, enviada por el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, en la que informa que la Doctora Beatriz Brito, Directora Académica, asistirá en representación de dicha institución, a la sesión de este día.
- d) Nota de fecha 11 de abril de 2005, enviada por el MSc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que se excusa él y su suplente por la inasistencia a la sesión ordinaria de este día, por compromisos previamente adquiridos.

OCTAVO: ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE ACREDITAN REPRESENTANTES. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **Santos Gabino Carvajal**, Abogado, Hondureño, Mayor de edad, Casado, con Registro Profesional Número 1823 y de este domicilio; accionando en mi condición de Apoderado de la Universidad Nacional de Agricultura, con Sede en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; creada por Acuerdo No. 1058-153-2002 de esa Superioridad; respetuoso comparezco ante Usted, presentando formal solicitud para que se acredite ante el Consejo de Educación Superior como representantes de la Universidad Nacional de Agricultura a los señores Ing. **Gustavo Ramón López**, como Representante Propietario y al Lic. **Víctor Javier González**, como Representante Suplente, en virtud de la elección de que fueron objeto por parte del Consejo Directivo Universitario. **HECHOS:** 1.- Mediante Decreto número 192-2001 el Soberano Congreso Nacional aprueba la conversión de la Escuela Nacional de Agricultura en Universidad Nacional de Agricultura; dicho decreto establece que las autoridades administrativas en funciones continuarían fungiendo como tales hasta la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura por el Consejo de Educación Superior. 2.- Mediante Acuerdo número 1058-153-2002, el Consejo de Educación Superior aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, mismo que fuera publicado el 31 de diciembre del año 2002. 3.- El Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura establece en su Artículo 8; que el Consejo Directivo Universitario es el órgano máximo de Gobierno, teniendo entre una de sus atribuciones la elección del Rector, Vice-Rector y Secretario General; el mismo cuerpo legal establece en su Artículo 129 que las autoridades en funciones durante el período de transición continuarían vigentes hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades electas. 4.- El Consejo Directivo Universitario provisional convocó a elecciones de un nuevo Consejo Directivo al margen de los procedimientos y requisitos que establece el Estatuto de la Universidad, habiendo resultado electo como Rector el señor **TITO LIVIO ZÚÑIGA**. 5.-La elección del señor **TITO LIVIO ZÚÑIGA**, como Rector, fue impugnada por incumplimiento de los requisitos legales y por violación al ordenamiento jurídico establecido. 6.- En Sentencia Definitiva del Juzgado de lo Contenciosos Administrativo, la convocatoria y elección del Doctor **TITO LIVIO ZÚÑIGA**, fue declarada nula y la sentencia ordenó además restituir en sus cargos al Consejo Directivo Provisional que estaba en funciones al momento de la convocatoria y elección anulada, en consecuencia el Consejo Directivo Universal Provisional, presidido por el Ingeniero **GUSTAVO RAMON LOPEZ HERNÁNDEZ**, electo mediante Acuerdo CDUP/001/2003 asumió como máxima dirección de gobierno de la Universidad; situación que prevalece actualmente. 7.- El Consejo Directivo Universitario Provisional en sesión celebrada el 13 de febrero del año 2003, que se contiene en el acta CDUP 002-2003 aprobó nombrar como representante ante el Consejo de Educación Superior de Honduras al Ingeniero **GUSTAVO RAMON LOPEZ HERNÁNDEZ**, en calidad de miembro propietario y al Licenciado **VICTOR JAVIER GONZALEZ** como suplente; quienes actualmente desempeñan los cargos de Rector Interino y Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Agricultura respectivamente, por tanto y conforme a la relación de hechos que quede expuesta corresponde a las personas mencionadas integrarse nuevamente a ese Honorable Consejo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 80 y 160 de la Constitución de la República, 1, 17 literal b), 19, de la Ley de Educación Superior; 8, 9, 129

del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, 60, 61, 62, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo pido: Admitir el presente escrito con los documentos que se acompañan, darle el trámite que en derecho corresponda y resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C., 8 de marzo, 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1361-179-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en Sesión 165 de fecha 15 de diciembre de 2003 conoció informe de la aprobación del Reglamento Interno Transitorio de Elecciones de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que el citado Reglamento Interno Transitorio de Elecciones altera el contenido del Art. 14, incisos c), d) y h), del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1058-153-2002 de fecha 11 de noviembre de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura eligió nuevas Autoridades en el Marco del Reglamento Interno Transitorio de Elecciones, y acreditó al Dr. Tito Livio Zúñiga Valladares, en su condición de Rector como Representante Propietario de la Universidad Nacional de Agricultura ante El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las Autoridades acreditadas de la Universidad Nacional de Agricultura no fueron electas conforme al Estatuto aprobado por El Consejo de Educación Superior por lo que este órgano decidió en Sesión No. 165 de fecha 15 de diciembre de 2003 no permitir la comparecencia de los representantes de ese Centro a las Sesiones de los órganos de El Nivel; **CONSIDERANDO:** Que la Elección de las Autoridades antes mencionadas fue declarada nula mediante sentencia definitiva del Juzgado de lo Contencioso Administrativo y además ordena que se restituya en sus cargos al Consejo Directivo Provisional que estaba en funciones al momento de la convocatoria y elección anulada; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Restablecer la representación de la Universidad Nacional de Agricultura ante los órganos de El Nivel de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aceptar la Acreditación del Ing. Gustavo Ramón López Hernández y del Lic. Víctor Javier González, Rector Interino y Secretario General Interino respectivamente, en su condición de Representante Propietario el Primero y de Sustituto Legal el Segundo. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a las Autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

NOVENO: SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorables miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, **GERARDO SALOMÓN TOMÉ ROSALES**, mayor de edad, casado, Abogado con Carnet número 3362 del Colegio de

Abogados de Honduras, hondureño y con domicilio en Siguatepeque, actuando en representación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales tal como lo acredito con fotocopia de Poder Especial para Pleitos debidamente autenticada que adjunto, y con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** La Escuela Nacional de Ciencias Forestales en cumplimiento del artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el cual se relaciona con la revisión y actualización de sus Planes de Estudio, y como resultado de un diagnóstico al perfil profesional del Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Manejo de Industrias; y siguiendo con el proceso normal de revisión de sus Planes de Estudio para su actualización a resuelto en Consejo Académico y con conocimiento de su Consejo Directivo las reformas siguientes: 1.- Sustituir la Asignatura de Forestación Urbana DAE-517 de la Orientación en Industrias del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal vigente, por la Asignatura de Máquinas Industriales Madereras DAE-517, en las páginas 21, 26, 28 y 88. **JUSTIFICACIÓN:** La Asignatura de Máquinas Industriales Madereras supliría la debilidad que tiene la Opción en Manejo de Industrias, en lo relacionado al manejo de los procesos de industrialización de la madera, ya que con la aplicación de estos conocimientos, el estudiante aprenderá sobre cómo obtener mayor productividad de la empresa manejando un costo competitivo de mercado. 2.- Sustituir la Asignatura de Economía Forestal DAE-618 del Plan de Estudios vigente, por la Asignatura de Economía Forestal y Gestión de la Producción DAE-618, en las páginas 21, 26, 28 y 90. **JUSTIFICACIÓN:** La Gestión de la Producción está orientada a la eficiente adquisición y utilización de recursos, generando de esta manera productos de mayor calidad sin afectar drásticamente el costo del producto final. 3.- Agregar la Asignatura de Comercialización de Productos Forestales DAE-638 en las páginas 21, 26, 28 y 89. **JUSTIFICACIÓN:** Esta Asignatura es necesaria para brindar al profesional el conocimiento para identificar las oportunidades de negocios que se presentan en los mercados, nuevos procedimientos sobre transacciones comerciales, cómo innovar en la comercialización de productos para mantenerse competitivo, debido al cambio constante de los mercados y la competencia que se genera por la conservación de los mismos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se funda la presente solicitud en los artículos 17 inciso Ch, 20 inciso C y 24 inciso B de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** Por lo anteriormente expuesto al Consejo de Educación Superior, pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1362-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR**

TANTO: En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 262-162-2004 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-304-03-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 262-162-2004. EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1213-167-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 167 de fecha 19 de Marzo de 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES. I ASPECTOS DEL PLAN DE ESTUDIO 1. En lo referente al Marco Teórico:** a. El presente Plan de Estudios, en el marco teórico presenta una situación extremadamente resumida de la situación de los egresados de la carrera de Odontología y la relación de éstos con la cantidad de población de Honduras. Lo cual es necesario pero no suficiente. b. Falta definir la posición epistemológica de la carrera en el campo de la odontología. c. Faltaría definir la Fundamentación filosófica o curricular del Plan de estudios, debido a que lo presentado, es una breve descripción de la necesidad del tratamiento de ortodoncia. **2. En lo referente a los objetivos específicos:** d. Los objetivos del plan de estudios, están formulados en función de los alumnos/as y no de la carrera, hay que recordar que a este nivel no se trata de objetivos de aprendizaje sino objetivos de la carrera. **3. En lo referente al diagnóstico:** e. El documento presenta información relevante en cuanto al contexto social con énfasis en la problemática de la salud. Sin embargo, no tiene un diagnóstico de los futuros usuarios del programa, o sea, no se identifica la población que puede cursar dichos programas, sus intereses, características, y posibilidades económicas. f. Se recomienda hacer una revisión general que permita realizar las correcciones de ortografía que presenta la propuesta. g. Se sugiere fomentar el ingreso para estudiantes de comunidades diferentes a la de San Pedro Sula y Tegucigalpa, ya que en estas ciudades puede estar saturado el mercado. **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de

la Paz”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, y la aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Tegucigalpa M.D.C., 01 de julio de 2004. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES PRESIDENTE.”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. OR-DES-304-03-2005 I.

I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Llevó a cabo la revisión del diagnóstico que fundamenta la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Ortodoncia y Ortopedia Máxilofacial y el correspondiente plan de estudios. A estos documentos se les formularon recomendaciones y observaciones que se aplicaron en su mayoría, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1213-167-2004 emitido por el Consejo de Educación Superior el 19 de marzo del 2004, donde manda a la Dirección de Educación Superior a emitir Opinión Razonada sobre la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Máxilofacial en el Grado de Especialidad. **III. CONSULTA A LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Y A LA DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDUDRAS** En atención al Artículo 55 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior se solicitó opinión a la Facultad de Odontología y a la Dirección de Estudios de Postgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Las observaciones y recomendaciones que dieron estas unidades académicas se le dieron a conocer a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **IV. NECESIDAD DE LA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL** Según datos del plan de estudios del Programa de Postgrado se deduce que la formación de Especialistas en Ortodoncia y Ortopedia Máxilofacial es necesaria en Honduras, ya que solo están registrados en el Colegio de Cirujanos Dentistas 20; y en relación a la población de Honduras corresponde 1 ortodoncista por cada 272,000 habitantes. **V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE TOMARON EN CONSIDERACION** 1. Portada y Contraportada. Se escribió el código del Programa de Postgrado y se actualizó el año. 2. Datos generales de la carrera Se hizo la diferenciación de un período propedéutico más cuatro períodos. La duración de cada período se fijó en seis meses, dado que los tratamientos requieren de un seguimiento mínimo de seis meses. Se precisó que para ingresar debían los postulantes tener el grado de Licenciatura en la Ciencia Odontológica. Se fijó que para ingresar a cursar la Especialidad hay que aprobar el Curso Propedéutico. 3. En el Marco Teórico se reforzó lo referente a la estrategia enseñanza-aprendizaje, se sostiene que se desarrollará una metodología de aprender-haciendo, con atención personalizada, con una relación estrecha docente-alumno, alumno-paciente. 4. Los objetivos de la carrera se redactaran tomando en consideración la dimensión del macro

currículo. 5. En la Descripción Mínima de Asignaturas se mejoró la redacción de los objetivos. En la evaluación se agregaron otras formas como: presentación de informes y exámenes prácticos. En cada asignatura se agregaron los datos bibliográficos de los textos en los que se fundamentará el estudio. Se modificó el programa de Seminario de Investigación en Ortodoncia, hacia la formación de protocolos de investigación. Se suprimió de los programas de las asignaturas del Curso Propedéutico, los créditos. **VI. CONCLUSIONES** 1. La formación de Especialistas en Ortodoncia y Ortopedia Máxilofaciales necesaria en Honduras. 2. El plan de estudios está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 3. Los planes de estudios se mejoraron con las recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 4. Para la puesta en ejecución del plan, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, habilitará un espacio y equipo del que actualmente usa el pregrado de odontología, además se compromete a contratar profesores extranjeros. **VII. RECOMENDACIONES** 1. Dadas las anteriores conclusiones la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: - Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Máxilofacial en el Grado de Especialidad y el correspondiente plan de estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2. Realizar supervisiones periódicas para comprobar el desarrollo del Programa de Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Máxilofacial en el Grado de Especialidad, por parte de la Dirección de Educación Superior y de la unidad correspondiente. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2005. **ABEL OBANDO MOTIÑO DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** LSIF/NCOT.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1363-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1213-167-2004, de fecha 19 de Marzo de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 262-162-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-304-03-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras y Programas de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 262-162-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No OR-DES-304-03-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

TERCERO: Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 297-169-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 1305-176-2004, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 297-169-2004.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1064-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 154 de fecha 18 de diciembre de 2002 y acuerdo No. 1305-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004, referente a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. El Consejo de Educación Superior remitió al Consejo Técnico Consultivo la propuesta de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH y los documentos que le acompañaron mediante acuerdo No. 1064-154-2002 de fecha 18 de diciembre de 2002. 2. El Consejo Técnico Consultivo discutió observaciones al proyecto en sesión No. 147 de fecha 26 de marzo de 2004 y decidió devolver la documentación presentada a los proyectistas, quedando en suspenso la emisión del Dictamen, hasta tanto los proyectistas presentaran las enmiendas a los mismos. 3. El 15 de diciembre de 2003, en sesión ordinaria No. 157 este Consejo Técnico Consultivo recibió de nuevo la documentación del proyecto, con las observaciones incorporadas. 4. En sesión 158 de fecha 24 de febrero de 2004, el Consejo Técnico Consultivo decidió dejar para una fecha posterior el nombramiento de una Comisión para que realizara las observaciones a las instalaciones del Centro, hasta recibir el Estudio Socioeconómico-Financiero. 5. En Sesión No.159 de fecha 30 de marzo de 2004, en el seno del Consejo Técnico Consultivo se presentaron y discutieron las observaciones hechas a los nuevos documentos y se procedió a nombrar la Comisión para que realizara la visita de observación a las instalaciones del Centro el 20 de abril del año en curso. 6. El 4 de mayo de 2004, en Sesión No.160 la comisión presentó el informe respectivo sobre la visita de observación y se emitió el Dictamen No.253-160-2004 en el que se recomienda a los proyectistas realizar las reformas presentadas por los Centros a los documentos del proyecto y solicitar a los mismos, una nueva ubicación Geográfica del proyecto y someter la misma a consideración del Consejo de Educación Superior para continuar con el proceso establecido en la Ley. 7. En la Sesión No.176 del Consejo de Educación Superior, se presentó el Dictamen No.253-160-2004 y la Opinión Razonada OR-DES-287-11-2004 emitiéndose el Acuerdo No.1305-176-2004, en el que se acordó que la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo visite nuevamente las instalaciones propuestas para el funcionamiento de la

Universidad Politécnica de Honduras y confirme el cumplimiento de sus observaciones y recomendaciones y posteriormente se pronuncie ante este Consejo de Educación Superior. 8. En la presente sesión ha sido presentado el informe de la comisión, en el que hacen constar que las autoridades del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras mostraron total acuerdo en el sentido de iniciar las inversiones pertinentes para atender las demandas y sugerencias del Consejo de Educación Superior a partir del momento de la aprobación del proyecto y encontrándose el pleno de conformidad; hace al Consejo de Educación Superior la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN** Después de haber realizado el análisis, discusión y las observaciones pertinentes al proyecto de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH y de haberse comprometido los proyectistas en cumplir con los cambios sugeridos, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior; a) Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, como una institución de Educación Superior con sede en la ciudad de Tegucigalpa. b) Posponer la autorización del funcionamiento de esta Universidad hasta que den cumplimiento a las demandas y exigencias formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior ante el Consejo de Educación Superior y cuando le sean aprobadas carreras y los planes de estudio respectivos. Tegucigalpa, 23 de diciembre de 2004. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO PRESIDENTE POR LEY.”

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. ACTA No. 176. SESIÓN ORDINARIA. CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Viernes 23 de noviembre de 2004 ACUERDO No. 1305-176-2004. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 18 de diciembre de 2002 fue presentada ante el Consejo de Educación Superior la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, por la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V., como ente gestor. **CONSIDERANDO:** Que tal solicitud fue acompañada por todos los requisitos exigidos en el Art. 8 de la Ley de Universidades particulares y Art. 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1064-154-2002 el Consejo de Educación Superior mandó la propuesta presentada con los documentos que la acompañaron al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitieran Dictamen y la Opinión Razonada respectiva a efecto de que se ilustrara al Honorable Consejo sobre la pertinencia del Proyecto. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 253-160-2004 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-287-11-2004 sobre la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **CONSIDERANDO:** Que el Art. 23 del Reglamento General de la Ley, establece que los dictámenes y opiniones de El Consejo Técnico, tendrán carácter ilustrativo y no vinculativo para el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes componentes del Proyecto de Estatutos, fueron estructurados y descritos de conformidad al Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y fueron aplicadas a los proyectos de Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero, las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, sin embargo, no se ha satisfecho la segunda recomendación del Consejo Técnico Consultivo referente al cambio de la instalaciones ya que a juicio de éste órgano, la ubicación geográfica y las

instalaciones propuestas por los proyectistas no son adecuadas para el funcionamiento de la Universidad; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 160 de la Constitución de la República, Arts. 12, 17 literales a, b y c; 31, 32 y 34 de la Ley de Educación Superior, Arts. 64, 65, 67, 69, 70 y 77 del Reglamento General de la Ley y Arts. 44, 48, 49, 50, 5, 57 y 58 de las Normas Académicas del Nivel y todos los Arts. aplicables de la Ley de Universidades particulares; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 253-160-2004 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-287-11-2004 sobre la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **SEGUNDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo visite las instalaciones propuestas para el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras y confirme el cumplimiento de sus observaciones y recomendaciones y posteriormente, se pronuncie ante este Consejo de Educación Superior. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1364-179-2005. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 18 de diciembre de 2002 fue presentada ante el Consejo de Educación Superior la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, por la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V. como ente gestor; **CONSIDERANDO:** Que tal solicitud fue acompañada con todos los requisitos exigidos en el Art. 8 de la Ley de Universidades particulares y Art. 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1064-154-2002 el Consejo de Educación Superior mandó la propuesta presentada con los documentos que la acompañaron al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitieran Dictamen y la Opinión Razonada respectiva a efecto de que se ilustre al Honorable Consejo sobre la pertinencia del Proyecto; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en su Sesión No. 176 de fecha 23 de noviembre de 2004 conoció y discutió el Dictamen No. 253-160-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-287-11-2004 respecto a la Solicitud de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la correspondiente aprobación del Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recomienda a los Proyectistas proponer otras instalaciones físicas, por las limitaciones encontradas en las edificaciones evaluadas; sin embargo, la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada no establece deficiencia en las instalaciones físicas propuestas y no sujeta la decisión de creación de esta nueva institución al cambio de instalaciones propuestas; en virtud de la cual El Consejo de Educación Superior, solicitó al Consejo Técnico Consultivo realizara nueva visita a las Instalaciones del Proyecto de la Universidad Politécnica de Honduras UPH; para que verificara el cumplimiento de sus observaciones y se pronunciara nuevamente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha El Consejo conoció y discutió el nuevo Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 297-169-2004 en el que recomienda aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como una institución de Educación Superior con Sede en la Ciudad de Tegucigalpa y posponer la Autorización de Funcionamiento hasta que se cumplan todas las demandas y exigencias formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de

Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 23 del Reglamento General de la Ley, establece que los dictámenes y opiniones de El Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, tendrán carácter ilustrativo y no vinculativo para el Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que los diferentes componentes del Proyecto de Estatutos, fueron estructurados y descritos de conformidad al Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y fueron aplicadas a los proyectos de Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 160 de la Constitución de la República, Arts. 12, 17 literales a, b y c; 31, 32 y 34 de la Ley de Educación Superior, Arts. 64, 65, 67, 69, 70 y 77 del Reglamento General de la Ley y Arts. 44, 48, 49, 50, 5, 57 y 58 de las Normas Académicas del Nivel y todos los Arts. aplicables de la Ley de Universidades particulares; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 297-169-2004, sobre la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; cuya institución gestora es la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V.; quien es la responsable de la sostenibilidad del Centro Educativo Superior a través del tiempo. **TERCERO:** Autorizar el domicilio temporal de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., en el Barrio San Rafael, en la prolongación del edificio del Instituto Cultura Nacional. **CUARTO:** Aprobar el Estatuto, Reglamento del Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH y procederse al registro de los mismos. **QUINTO:** La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, deberá proponer, a la mayor brevedad posible la creación de las carreras de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería de la Producción Industrial e Ingeniería Electromecánica, todas en el grado de Licenciatura, como oferta inicial. **SÉXTO:** La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, sólo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado por lo menos una carrera y cuando dé cumplimiento a las demandas y exigencias del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Dra. Beatriz Brito, Directora Académica de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1365-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudios respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la carrera de Derecho en el, Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1334-177-2004 de fecha

23 de diciembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el folio No. 280 al 414 y Registrado con el número RP@-50-04-05. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1366-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudios respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1308-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el folio No. 137 al 279 y Registrado con el número RP@-103-02-05. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: ENTREGA DEL ESTATUTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. José Humberto Barahona, Vicerrector Administrativo, del Instituto Superior

Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, debidamente Registrado las Normas Académicas.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1367-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Estatuto Académico y Administrativo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, mediante Acuerdo No. 1307-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Estatuto Académico y Administrativo antes mencionado con el No. RC 14-03-05, folios 17 al 61. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, el Estatuto Académico y Administrativo, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

**ENTREGA DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”,
ISTJN.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. José Humberto Barahona, Vicerrector Administrativo, del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, debidamente Registrado las Normas Académicas.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1368-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los documentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, mediante Acuerdo No.1307-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Estudio Económico Financiero con el No. RC-14-03-05, folio No. 72 al 142. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Estudio Económico Financiero del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN el Estudio Económico Financiero, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. José Humberto Barahona, Vicerrector Administrativo, del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, debidamente Registrado las Normas Académicas.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1369-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los documentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, mediante Acuerdo No.1307-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Arbitrios con el No. RC-14-03-05, folio No. 62 al 71. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Arbitrios del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN el Plan de Arbitrios, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 46, mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión, emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1370-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de

Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.-
CONSIDERANDO: Que dicha Comisión con fecha 13 de abril de 2005, emitió Dictamen No. 48 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3442	Julia Argueta Amaya	1003-1967-00054
3443	Daniel Abigail Flores Henríquez	0201-1961-00192
3444	Ramón Ángel Reyes Bautista	1601-1971-00649
3445	María Antonieta Domínguez Mejía	1007-1943-00131
3446	Hugo Oswaldo Rosa Torres	0409-1961-00227
3447	Danilo López Fuentes	1307-1972-00211
3448	Héctor Felipe Izaguirre Zamora	0801-1978-04763
3449	Digna Eva Yolanda Barahona Jiménez	0506-1970-00521
3450	Doris Xiomara Erazo Orellana	1313-1964-00170
3451	Gloria Caridad Alvarado Castro	1701-1982-01261
3452	Marco Antonio Zelaya Reyes	0801-1966-01561
3453	Mary Elizabeth Mazzoni Alvarado	0107-1974-01640
3454	Rafael Onán Velásquez Orellana	1001-1948-00070
3455	Marla Irina Cruz Lanza	0801-1972-05370
3456	Marcia María Hernández	0816-1963-00155
3457	Fernando Francisco Azcona Schrenzel	0801-1981-42002
3458	Maritza Lizeth García Aguilar	0801-1965-00625
3459	Juan Carlos Alvarado Ney	0801-1968-00613
3460	Sinia Carolina Díaz Meléndez	1503-1971-00348
3461	Aunner Solís Flores	0105-1963-00118
3462	Vilma Doris Méndez Romero	1517-1967-00035

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH.
ACUERDO PRIMERO: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO:**

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1371-179-2005. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometán a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALMA GISSELA SANTOS FLORES** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 5990-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **ALMA GISSELA SANTOS FLORES. R-002-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALMA YOLANDA DUARTE NORIEGA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 5991-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **ALMA YOLANDA DUARTE NORIEGA. R-003-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LILIAN ESTHER VÁSQUEZ CASTILLO** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 5992-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **LILIAN ESTHER VÁSQUEZ CASTILLO. R-004-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OLIVIA ALEJANDRA REYES PEREIRA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 5993-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **OLIVIA ALEJANDRA REYES PEREIRA. R-005-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAIME FRANCISCO FLORES PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 5994-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JAIME FRANCISCO FLORES PONCE. R-006-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ LEONEL ENAMORADO ALVARADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 5995-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ LEONEL ENAMORADO ALVARADO. R-007-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ORLANDO FLORES MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 5996-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS ORLANDO FLORES MARTÍNEZ. R-008-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALY VARINNIA GÓMEZ NUÑEZ** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 5997-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **ALY VARINNIA GÓMEZ NUÑEZ. R-009-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLO JOSUÉ JIMENEZ GUERRA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 5998-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLO JOSUÉ JIMENEZ GUERRA. R-010-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FABIO NATHANAEL LÓPEZ SERRANO** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 5999-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **FABIO NATHANAEL LÓPEZ SERRANO. R-011-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FANNY GRACIELA MONTOYA CRUZ** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6000-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **FANNY GRACIELA MONTOYA CRUZ. R-012-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAVIER ALBERTO CRUZ BERBINSKI** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6001-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **JAVIER ALBERTO CRUZ BERBINSKI. R-013-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JENARO ADOLFO SÁNCHEZ MEZA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6002-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **JENARO ADOLFO SÁNCHEZ MEZA. R-014-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ALONSO GÓMEZ NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6003-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **LUIS ALONSO GÓMEZ NUÑEZ. R-015-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUISA CHARLENE DALA SOTO** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6004-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **LUISA CHARLENE DALA SOTO. R-016-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROY ALEJANDRO ROSA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6005-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **ROY ALEJANDRO ROSA. R-017-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDWIN VENANCIO MEJÍA CÁRCAMO** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6006-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **EDWIN VENANCIO MEJÍA CÁRCAMO. R-018-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6007-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTINEZ. R-019-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTORIA**

ALEJANDRA MEJÍA FUNES de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6008-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **VICTORIA ALEJANDRA MEJÍA FUNES. R-020-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **KEVIN JOSUE CRUZ PINEDA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6009-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **KEVIN JOSUE CRUZ PINEDA. R-021-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PATRICIA JANETH ZUNIGA MENDOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6010-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **PATRICIA JANETH ZUNIGA MENDOZA. R-022-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ERIK FORTÍN DUARTE** de INGENIERO AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6011-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **ERIK FORTÍN DUARTE. R-023-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRIAM GABRIELA OCHOA LÓPEZ** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6012-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **MIRIAM GABRIELA OCHOA LÓPEZ. R-024-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **GERARDO ANTONIO MURILLO DUBÓN** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6013-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **GERARDO ANTONIO MURILLO DUBÓN. R-025-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA LUISA CERRATO RIVERA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA

SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6014-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA LUISA CERRATO RIVERA. R-026-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANA RAQUEL HERRERA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6015-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **DIANA RAQUEL HERRERA HERNÁNDEZ. R-027-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YAZMIN GABRIELA HERRERA RIVERA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 6016-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **YAZMIN GABRIELA HERRERA RIVERA. R-028-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HUGO OSWALDO GARCÍA MURILLO** de ABOGADO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6017-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADO en el Grado DE LICENCIATURA a **HUGO OSWALDO GARCÍA MURILLO. R-029-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA** de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6018-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA. R-030-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GISELLA JOSEFINA CARDONA VELÁSQUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6019-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado DE LICENCIATURA a **GISELLA JOSEFINA CARDONA VELÁSQUEZ. R-031-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA ALBERTINA OWEN GARCÍA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6020-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE MAESTRÍA a **MARÍA ALBERTINA OWEN GARCÍA. R-032-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6021-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de **MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en el Grado DE MAESTRÍA a **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ. R-033-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANDRA JANETH QUAN GOMEZ** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6022-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL en el Grado de MAESTRÍA a **SANDRA JANETH QUAN GOMEZ. R-034-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MONICA MARÍA MALDONADO SÁNCHEZ** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6023-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR en el Grado DE MAESTRÍA a **MONICA MARÍA MALDONADO SÁNCHEZ. R-035-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANTONIO RAMÓN PINEDA PINEDA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6024-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **ANTONIO RAMÓN PINEDA PINEDA. R-036-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO CESAR CHI-HAM** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6025-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO CESAR CHI-HAM. R-037-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN JAQUELINE AGUILERA CHAVARRÍA** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6026-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN JAQUELINE AGUILERA CHAVARRÍA. R-038-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **AVELICA CRISTIANA MATAMOROS RUÍZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el

Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6027-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **AVELICA CRISTIANA MATAMOROS RUÍZ. R-039-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ MORALES** de INGENIERO FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6028-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ MORALES. R-040-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **THANIA LIZETH MAJANO MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6029-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **THANIA LIZETH MAJANO MARTÍNEZ. R-041-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ANA CAROLINA URBINA FERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6030-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANA CAROLINA URBINA FERNÁNDEZ. R-042-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLORIA ANGELICA ORELLANA ZIESSE** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6031-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **GLORIA ANGELICA ORELLANA ZIESSE. R-043-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ANA ISABEL ROVELO MORALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6032-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA a **ANA ISABEL ROVELO MORALES. R-044-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CLIFFORD HAUGHTON BURGOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6033-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA a **CLIFFORD**

HAUGHTON BURGOS. R-045-179-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MANUEL RAMIREZ ZALDIVAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6034-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL RAMIREZ ZALDIVAR. R-046-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIZETTE MARLENY GÓMEZ MORENO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6035-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) en el Grado de LICENCIATURA a **LIZETTE MARLENY GÓMEZ MORENO. R-047-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FREDIS MATEO AGUILAR HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6036-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **FREDIS MATEO AGUILAR HERRERA. R-048-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GERSON MILLER WOOD** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6037-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **GERSON MILLER WOOD. R-049-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN YOSMIRA URBINA GODOY** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6038-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN YOSMIRA URBINA GODOY. R-050-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RENÉ EDGARDO CHAVEZ CENTENO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6039-04-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **RENÉ EDGARDO CHAVEZ CENTENO. R-051-179-2005** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ IGNACIO SAUCEDA SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6040-04-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ IGNACIO SAUCEDA SUAZO. R-052-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SONIA PILAR ESPINOZA IZAGUIRRE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6041-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **SONIA PILAR ESPINOZA IZAGUIRRE. R-053-179-05** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESLY AURORA CONTRERAS ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6042-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **LESLY AURORA CONTRERAS ZELAYA. R-054-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESLY SUYAPA RODRÍGUEZ ORTÍZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6043-04-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **LESLY SUYAPA RODRÍGUEZ ORTÍZ. R-055-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **AMANDA LETICIA CORRALES VÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6044-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA a **AMANDA LETICIA CORRALES VÁSQUEZ. R-056-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA PERDOMO HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6045-04-05 de la Secretaria de El Nivel de educación

Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA PERDOMO HERNÁNDEZ. R-057-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAIDA ROSIBEL OCHOA PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6046-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **MAIDA ROSIBEL OCHOA PINEDA. R-058-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRIAN CAROLINA ANDINO ACEITUNO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 6047-04-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO en el Grado de LICENCIATURA a **MIRIAN CAROLINA ANDINO ACEITUNO. R-059-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **KARINA CASTAÑEDA ALVARADO** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 1509-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el DIPLOMA de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KARINA CASTAÑEDA ALVARADO. R-060-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **YESSICA ELIZABETH LÓPEZ GARCIA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 1510-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el DIPLOMA de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado a **YESSICA ELIZABETH LÓPEZ GARCIA. R-061-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ARNALDO ALVAREZ TÁBORA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6048-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ARNALDO ALVAREZ TÁBORA. R-062-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6049-04-

05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ. R-063-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ANTONIO CUELLAR MENCÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6050-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO CUELLAR MANCÍA. R-064-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CÉSAR AUGUSTO CARRANZA SÁNCHEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6051-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **CÉSAR AUGUSTO CARRANZA SÁNCHEZ. R-065-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ERIC DANIEL FERRUFINO CASACA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6052-03-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ERIC DANIEL FERRUFINO CASACA. R-066-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ERICK SELIM OBANDO RAMOS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6053-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ERICK SELIM OBANDO RAMOS. R-067-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GISELA MARÍA CERRATO CORRALES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6054-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **GISELA MARÍA CERRATO CORRALES. R-068-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JANE MELISSA RODRÍGUEZ ALCÁNTARA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6055-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **JANE**

MELISSA RODRÍGUEZ ALCÁNTARA. R-069-179-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ EDGARDO AVILA DA SILVA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6056-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ EDGARDO AVILA DA SILVA. R-070-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN ANTONIO NOLASCO CARDONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6057-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN ANTONIO NOLASCO CARDONA. R-071-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS JAVIER ARITA RAMOS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6058-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS JAVIER ARITA RAMOS. R-072-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MANUEL DAVID GÓMEZ SOLÓRZANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6059-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MANUEL DAVID GÓMEZ SOLÓRZANO. R-073-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARJORIE LIZETH BACA OLIVA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 6060-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARJORIE LIZETH BACA OLIVA. R-074-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **MARLON ENRIQUE MEJÍA MACHADO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6061-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARLON ENRIQUE MEJÍA MACHADO. R-075-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ORLIN ANTONIO GONZALES ACOSTA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6062-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ORLIN ANTONIO GONZALES ACOSTA. R-076-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSMAN OZIEL ORDOÑEZ PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6063-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **OSMAN OZIEL ORDOÑEZ PINEDA. R-077-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSMER AGRESIO MONCADA CHINCHILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6064-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **OSMER AGRESIO MONCADA CHINCHILLA. R-078-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **AIDA YURIEL SUAZO NAPKY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6065-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **AIDA YURIEL SUAZO NAPKY. R-079-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANGÉLICA LUCÍA ZELAYA SOLÍS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6066-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **ANGÉLICA LUCÍA ZELAYA SOLÍS. R-080-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARMEN RAQUEL GALEANO ISAULA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6067-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **CARMEN RAQUEL GALEANO ISAULA. R-081-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANA ROSARIO GUTIERREZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6068-04-05 de la Secretaria

de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **DIANA ROSARIO GUTIERREZ RODRÍGUEZ. R-082-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6069-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ. R-083-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GABRIELA HUNG MEJÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6070-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **GABRIELA HUNG MEJÍA. R-084-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR ANTONIO ALVARENGA SALGADO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6071-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ANTONIO ALVARENGA SALGADO. R-085-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **KAREN MARÍA ESCOTO SABILLÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6072-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN MARÍA ESCOTO SABILLÓN. R-086-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARITZA SUYAPA CRUZ PAVÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6073-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARITZA SUYAPA CRUZ PAVÓN. R-087-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **SAMUEL ARMANDO SIERRA ANDINO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6074-04-

05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SAMUEL ARMANDO SIERRA ANDINO. R-088-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SAYDA ALEJANDRA AGUILAR CHÁVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6075-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SAYDA ALEJANDRA AGUILAR CHÁVEZ. R-089-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **YENDI GABRIELA CARCAMO SALGADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6076-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **YENDI GABRIELA CARCAMO SALGADO. R-090-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAVID ALEXIS PERDOMO ZALDIVAR** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6077-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA a **DAVID ALEXIS PERDOMO ZALDIVAR. R-091-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HAYDE ESTHER GIRÓN VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6078-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA a **HAYDE ESTHER GIRÓN VELÁSQUEZ. R-092-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSUE DAVID NELSON PADILLA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 6079-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSUE DAVID NELSON PADILLA. R-093-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIGIA MARÍA ARAQUE CASTILLO** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6080-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA

EN FINANZAS Y BANCA en el Grado DE LICENCIATURA a **LIGIA MARÍA ARAQUE CASTILLO. R-094-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLORIA LORENA ESPINOZA ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6081-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **GLORIA LORENA ESPINOZA ORTIZ. R-095-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESSY CAROLINA ARIAS LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6082-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **LESSY CAROLINA ARIAS LÓPEZ. R-096-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARGARETH PAOLA ESPINOZA ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6083-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARGARETH PAOLA ESPINOZA ORTIZ. R-097-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA GEORGINA DUBÓN GUERRA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6084-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA GEORGINA DUBÓN GUERRA. R-098-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FERNANDO LÓPEZ PALMA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6085-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO LÓPEZ PALMA. R-099-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MELISSA JOHANA FLORES ARANDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6086-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce

el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **MELISSA JOHANA FLORES ARANDA. R-100-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROBERTO FRANCISCO RAMIREZ RIVERA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6087-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ROBERTO FRANCISCO RAMIREZ RIVERA. R-101-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **TESSA MARCELA GARCÍA HIDALGO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6088-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **TESSA MARCELA GARCÍA HIDALGO. R-102-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO RENÉ RAUDALES VALLADARES** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6089-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **EDUARDO RENÉ RAUDALES VALLADARES. R-103-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ALONSO FONSECA YACAMÁN** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6090-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **LUIS ALONSO FONSECA YACAMÁN. R-104-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANDRA SUYAPA JIMÉNEZ GARCÍA** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6091-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **SANDRA SUYAPA JIMÉNEZ GARCÍA. R-105-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA del CARMEN LEÓN GUEVARA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6092-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARÍA del CARMEN LEÓN GUEVARA. R-106-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO JOSÉ**

GUEVARA OCHOA de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6093-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **RICARDO JOSÉ GUEVARA OCHOA. R-107-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ROGELIO PENAGOS FAJARDO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6094-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado DE MAESTRÍA a **JOSÉ ROGELIO PENAGOS FAGARDO. R-108-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6095-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ. R-109-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCO ALEJANDRO ALVARADO CRUZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6096-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado DE MAESTRÍA a **MARCO ALEJANDRO ALVARADO CRUZ. R-110-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ALEJANDRO ENRIQUE AGUILUZ BOQUIN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6097-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **ALEJANDRO ENRIQUE AGUILUZ BOQUIN. R-111-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **ANGELA EDITH CARDONA VELÁSQUEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6098-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **ANGELA EDITH CARDONA VELÁSQUEZ. R-112-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6099-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce

el TÍTULO de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES. R-113-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MARCELO FLORES SÁNCHEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6100-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado DE MAESTRÍA a **JOSÉ MARCELO FLORES SÁNCHEZ. R-114-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JANNINE WALESKA NIETO ARIAS** de MASTER EN MERCADOTECNIA en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6101-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de MASTER EN MERCADOTECNIA en el Grado de MAESTRÍA a **JANNINE WALESKA NIETO ARIAS. R-115-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCO ANTONIO CANALES VILLATORO** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6102-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado DE MAESTRÍA a **MARCO ANTONIO CANALES VILLATORO. R-116-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ROY JAVIER AMADOR CHANG** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6103-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de MASTER EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **ROY JAVIER AMADOR CHANG. R-117-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **ANA CECILIA LAGOS ANDINO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6104-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **ANA CECILIA LAGOS ANDINO. R-118-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **NANCY JOAN RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6105-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY JOAN RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ. R-119-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MILTON MISAEL ZELAYA QUIROZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6106-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **MILTON MISAEL ZELAYA QUIROZ. R-120-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO MANUEL MURILLO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6107-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **RICARDO MANUEL MURILLO. R-121-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DULCE MARÍA ORELLANA CABALLERO** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6108-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA a **DULCE MARÍA ORELLANA CABALLERO. R-122-179-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VERONICA ERMENEGILDA CHICAS ALVARADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6109-04-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **VERONICA ERMENEGILDA CHICAS ALVARADO. SEGUNDO: I-01-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HISPANO DURÓN GÓMEZ** del Título de Cineteleasta con Especialidad en Dirección que obtuvo en la Escuela Internacional de Cine y Televisión de Tres Mundos, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1532-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en el área de Cine y Televisión en la Especialidad de Dirección en el grado de Licenciatura a **HISPANO DURÓN GÓMEZ. I-02-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARITZA ALVAREZ GUILBERT** del Título de Licenciada en Economía que obtuvo en Connecticut College, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1533-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Economía en el Grado de Licenciatura a **MARITZA ALVAREZ GUILBERT. I-03-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DINA MARÍA RODRÍGUEZ TERUEL** del Título de Licenciatura en Educación Preescolar que obtuvo en La Universidad Adventista de Centroamérica, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No. 1534-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Educación con énfasis en la Enseñanza Preescolar en el Grado de Licenciatura a **DINA MARÍA RODRÍGUEZ TERUEL. I-04-179-2005** Aprobar la incorporación como

profesional solicitada por **CARLOS ARTURO LARA** del Título de Bachiller en Ciencias con Énfasis en Horticultura que obtuvo en Alabama Agricultural and Mechanical University, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No. 1535-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo con Énfasis en Horticultura en el Grado de Licenciatura a **CARLOS ARTURO LARA. I-05-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ISAÍAS BARAHONA HERRERA** del Título de Ingeniero Politécnico Militar en Electrónica que obtuvo en la Academia Politécnica Militar, Chile, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1536-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Politécnico Militar en Electrónica en el Grado de Licenciatura a **JOSÉ ISAÍAS BARAHONA HERRERA. I-06-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CHRISTIAN GERARDO ALVARADO MEJÍA** del Título de Especialidad en Hematología que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1537-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Hematología en el Grado de Especialidad a **CHRISTIAN GERARDO ALVARADO MEJÍA. I-07-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELSA LORENA BARRIENTOS AUGUSTINUS** del Título de Maestría en Ciencias que obtuvo en University of Nebraska, Estados Unidos habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1538-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias en el Grado de Maestría a **ELSA LORENA BARRIENTOS AUGUSTINUS. I-08-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAXIMINO SAÚL RODRÍGUEZ GÓMEZ** del Título de Master of Education que obtuvo en Northeastern University, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No.1539-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Educación en el Grado de Maestría a **MAXIMINO SAÚL RODRÍGUEZ GÓMEZ. I-09-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTHA RAQUEL ZAVALA ROSCALA** del Título de Maestría en Ortodoncia que obtuvo en la Universidad Intercontinental, México habiéndose oído previamente el dictamen No.1540-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio de Consejo de Educación Superior aprueba la incorporación del Título de Master en Ortodoncia en el grado de Maestría a **MARTHA RAQUEL ZAVALA ROSCALA. I-10-179-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO ANTONIO FLORES BARAHONA** del Título de Maestría en Técnicas de Energías Renovables en la Ingeniería, Arquitectura y Agricultura que obtuvo en la Universidad Internacional de Andalucía, España habiéndose oído previamente el dictamen No. 1541-04-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Técnicas de Energías Renovables en la Ingeniería, Arquitectura y Agricultura en el grado de Maestría a **MARCO**

ANTONIO FLORES BARAHONA. TERCERO: Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

DECIMO
NOVENO: VARIOS

En este apartado no se conoció ningún punto.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESION.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente por ley el Dr. Francisco Dubón Paz, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 179 del Consejo de Educación Superior del día Miércoles 13 de abril del año dos mil cinco, siendo las once con cinco minutos antes meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco Dubón Paz, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. FRANCISCO DUBON PAZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR